



DEDICATORIA REVISTA EL FORO EDICIÓN 22

Licda. María Eugenia Vargas Solera: conmemoración de su eximio centenario de vida

Prof. Tomás Federico ARIAS CASTRO ¹

Resumen. El presente artículo de investigación histórica expone un pormenorizado estudio acerca de los diversos periplos y derroteros públicos, educacionales, laborales, privados, literarios y académicos que ha protagonizado la jurista María Eugenia Vargas Solera a lo largo de su vida, cuyo centenario se está conmemorado en 2022. Así, entre otras temáticas, se describen sus accionares como una de las pioneras mujeres en graduarse como bachiller y licenciada en Derecho, su faceta como primera jueza del Poder Judicial costarricense y primera integrante de la Junta Directiva del Colegio de Abogados; así como sus posteriores improntas en la consecución de proyectos normativos y el ejercicio de diversas entidades y cargos. Episodios los cuales la sitúan como una de las mujeres más destacadas de la historia jurídica en particular y costarricense en general.

Abstract:

This historical research article presents a detailed study of the various public, educational, labor, private, literary and academic journeys and paths of the jurist María Eugenia Vargas Solera throughout her life, whose centennial is being commemorated in 2022. Thus, among other topics, it describes her actions as one of the pioneer women to graduate as a baccalaureate and law bachelor, her facet as the first judge of the Costa Rican Judiciary and first member of the Board of Directors of the Bar Association, as well as her subsequent imprints in the achievement of regulatory projects and the exercise of various entities and positions. All these episodes place her as one of the most outstanding women in Costa Rican legal history in particular and in general.

¹ Doctorando en Derecho Constitucional, máster en Ciencias Políticas y licenciado en Derecho. Presidente de la Editorial Costa Rica, presidente de la Academia Costarricense de Ciencias Genealógicas, integrante de la Comisión Nacional de Conmemoraciones Históricas, de la Sociedad de Amigos de la Academia Mexicana de la Historia y coordinador de la Comisión de Conmemoraciones histórico-jurídicas del Colegio de Abogados y Abogadas. Docente de Historia del Derecho de la Universidad de Costa Rica, de la Maestría en Diplomacia del Ministerio de Relaciones Exteriores y de Historia de la Masonería en la Escuela de Estudios Generales de la Universidad de Costa Rica.

Palabras clave: Derecho, Historia, Colegio de Abogados, jueza, abogada

Keywords: Law, History, Bar Association, Judge, Attorney at Law

Orígenes genealógicos

Los antecedentes genealógicos más antiguos del apellido Vargas en territorio costarricense se remontan hasta mediados del siglo XVII, cuando varios individuos nacidos en España con ese patronímico viajaron a Las Indias (antiguo nombre oficial con que la corona española designó al actual continente americano) y se asentaron en la entonces provincia colonial de Costa Rica, siendo en décadas posteriores cuando se esparció por varias ciudades y pueblos de nuestra geografía.

En ese sentido, fue a inicios del siglo XIX cuando se dio el nacimiento de don Jesús María Vargas Blanco (1804), quien contrajo matrimonio en 1825 con la señorita Feliciano Chaves Vargas²; quienes se convierten en los padres de don Eugenio Vargas Chaves, cuyo nacimiento aconteció en 1844 y quedó huérfano de padre en 1855 tras el fallecimiento de don Jesús María. Para 1877, don Eugenio se casó con la señorita Rafaela Loría, actuando como padrinos de dicho enlace el acaudalado empresario y político Federico Tinoco Iglesias y su esposa doña Guadalupe Granados Bonilla (padres del futuro presidente de la República, entre 1917 y 1919, don Federico Tinoco Granados)³. Empero, doña Rafaela murió en 1891, por lo que don Eugenio contrajo nupcias por segunda ocasión (1892) con la señorita Nicolasa Araya Torres; la muerte de don Eugenio acaeció apenas siete años más tarde (1899).

Así, entre los hijos de doña Nicolasa y don Eugenio, estuvo Alejandro Vargas Araya (1892-1980)⁴, quien, tras cursar la enseñanza primaria y secundaria en Costa Rica, viajó a la ciudad estadounidense de Chicago para cursar estudios superiores, llegó a convertirse luego en el primer médico osteópata de nuestro país.⁵ Además, se destacó por fungir como presidente municipal del cantón central de San José, candidato a diputado por el *Partido Reformista*⁶, integrante del Comité Central de la Cruz Roja Costarricense⁷, miembro de la Junta Progresista del cantón de Montes de Oca⁸, vicepresidente de la Comisión proconstrucción del antiguo Estadio Nacional⁹, vocal del primer Comité Olímpico de nuestra historia¹⁰ e integrante de la Junta Provincial Electoral de la provincia de San José¹¹; siendo, asimismo, el autor de obras de naturaleza médica como *Sinopsis de la Osteopatía* (1921)¹² y *Qué es la osteopatía* (1925)¹³, así como *El Gran*

⁴ Archivo Histórico Arquidiocesano. *Libro de bautismos de la parroquia de La Merced (San José)*, N.º 4, f. 339, a. 408.

⁵ *Diario de Costa Rica*, 7 de noviembre de 1920, N.º 404, p. 1.

⁶ VOLIO BRENES, Marina, *Jorge Volio y el Partido Reformista*, San José: ECR, 1973, p. 174.

⁷ *Bulletin of the Pan American Union*, N.º 1, 1926, p. 496.

⁸ *Colección de Leyes y Decretos (1952, I semestre)*, San José: Imprenta Nacional, 1952, pp. 238-239.

⁹ CALVO CASTRO, Rodrigo, "El Estadio Nacional recibe su bautizo", *Revista Estadio Nacional: historias de sol y sombra* (edición especial), Grupo Nación GN, 2011, p. 18.

¹⁰ NARANJO MADRIGAL, Fernando, *Época de oro del fútbol en Costa Rica*, San José: ECR, 1988, p. 197.

¹¹ *Colección de Leyes y Decretos (1923, II semestre)*, San José: Imprenta Nacional, 1923, pp. 243.

¹² DOBLES SEGREDÁ, Luis, *Índice bibliográfico de Costa Rica* (tomo IX), San José: Librería e imprenta Lehmann, 1935, p. 151.

¹³ PACHECO GURDIÁN, Hilda, *Índice de autores del Índice Bibliográfico de Costa Rica*, San José: Universidad

² Archivo Histórico Arquidiocesano. *Libro de matrimonios de la parroquia de El Carmen (San José)*, N.º 7, f. 26, a. 202.

³ OCONITRILLO GARCÍA, Eduardo, *Los Tinoco (1917-1919)*, San José: ECR, 1980, p. 14.

Dogma (1953) ¹⁴, en cuyo texto expuso una serie de valoraciones de índole religioso y metafísico.

Por su parte, entre varias de las ramificaciones del apellido Solera que también arribaron a Costa Rica durante la era colonial ¹⁵, estuvo la fundada por don José Sotero Solera Espinoza (oriundo de la ciudad de Rivas, Nicaragua), cuyo primer matrimonio fue con la señorita Tomasa López Solera; mientras que su segundo enlace nupcial fue en la localidad guanacasteca de Bagaces con la señorita Inés Arizaga Soto (1808). Mismo año y ciudad en que nació el infante Manuel José Solera Arizaga, quien, años más tarde, se casó con la señorita Leona Josefa Villegas; en 1862 se convierten en los progenitores de Manuel Solera Villegas, quien, por su parte, desposó a la señorita Juana E. Valverde Castillo (1895) ¹⁶, lo que les significó erigirse en los padres de Amalia Belén Solera Valverde, cuyo nacimiento acaeció en 1899.¹⁷

Fue, entonces, el 15 de septiembre de 1921, cuando el ya citado joven Alejandro Vargas A. contrajo matrimonio con la señorita A. Belén Solera en la parroquia El Carmen de la ciudad de San José ¹⁸; al año siguiente aconteció el nacimiento de su hija primogénita, cuyos detalles registrales quedaron plasmados así:

de Costa Rica (Biblioteca, documentación e información), 1979, p. 112.

¹⁴ VARGAS ARAYA, Alejandro, *El Gran Dogma*, San José: Imprenta Borrarse: 1953, pp. 3-112.

¹⁵ FUENTES BAUDRIT, Hernán, “Los Vázquez de Solera”, *Revista de la Academia Costarricense de Ciencias Genealógicas*, N.º 27-28, 1981, pp. 371-373.

¹⁶ Archivo Histórico Arquidiocesano. *Libro de matrimonios de la parroquia de La Merced (S. José)*, N.º 9, f. 184, a. 122.

¹⁷ FUENTES BAUDRIT, Hernán, “Genealogía de la noble casa de Solera-Arizaga”, *Revista de la Academia Costarricense de Ciencias Genealógicas*, N.º 25, 1978, p. 231.

¹⁸ Archivo Histórico Arquidiocesano. *Libro de matrimonios de la parroquia de El Carmen (S. José)*, N.º 23, f. 81, a. 65.

“(…) En la parroquia de La Merced a veinticinco de junio de mil novecientos veintidós, yo el presbítero Rosendo Valenciano, cura interino de la misma, bauticé solemnemente a María Eugenia Antonia de Jesús que nació el trece del mes de junio de 1922 a las 10.05; es hija legítima del Dr. don Antonio Vargas Araya y doña Belén Solera. Son sus abuelos paternos: don Eugenio Vargas y doña Nicolasa Araya. Sus abuelos maternos don Manuel Solera y doña Juana Valverde. Fueron sus padrinos don Manuel Solera y doña Nicolasa Araya, a quienes advertí su obligación y parentesco espiritual. Rosendo Valenciano (...)” ¹⁹.

Al respecto, los primeros años de vida de la joven María Eugenia trascurrieron en el entonces recién creado Barrio México ²⁰ (inaugurado en 1923) ²¹, donde vivió en el domicilio N.º 534 (avenida 11ª y calle 14ª) y cursó la educación primaria en la Escuela República de Argentina²²; cuyas instalaciones abrieron en 1928, lo que la convirtió en una de sus primeras estudiantes, siendo en el Colegio Superior de Señoritas donde realizó sus estudios secundarios y obtuvo, en 1939, el título de bachiller en Ciencias y Letras.²³

¹⁹ Archivo Histórico Arquidiocesano. *Libro de bautismos de la parroquia de La Merced (San José)*, N.º 24, f. 243, a. 368.

²⁰ SALAZAR NAVARRETE, José M., “Una historia de mi barrio: Barrio México”, en: OCONTRILLO GARCÍA, Eduardo y ENRÍQUEZ SOLANO, Francisco J., *Historias de mi barrio (el San José de ayer)*, San José: ECR, 1997, p. 39.

²¹ ARIAS CASTRO, Tomás Federico, “Historia de las relaciones diplomáticas entre la República de Costa Rica y los Estados Unidos Mexicanos”, *Revista Costarricense de Política Exterior*, N.º 35, 2021, p. 35.

²² ZELEDÓN CARTÍN, Elías, *Surcos de lucha (libro biográfico, histórico y gráfico de la mujer costarricense)*, Heredia: Instituto de Estudios de la Mujer (UNA), 1997, p. 238.

²³ CASTRO CASTRO, María E. y COLOMBO VÍQUEZ, María L., *Cantemos los triunfos (reseña histórica del Colegio Superior de Señoritas)*, San José: Imprenta

Cabe también agregar que, en esos mismos años, su tío, don Otto Solera Valverde, fue uno de los más connotados farmacéuticos de la ciudad de San José y dueño, desde 1933, de la icónica *Botica Solera*²⁴ en Barrio México. Cuyo distintivo edificio en forma de cuña y arquitectura Art Decó se convirtió con el paso de los años en uno de los sitios más conocidos de la ciudad de San José²⁵, llegando incluso a ser declarado como patrimonio histórico arquitectónico del país en 1999 por Decreto Ejecutivo N.º 28245-C.²⁶

Así las cosas y por evidente ejemplo de su padre y su tío, la joven Vargas Solera tuvo como inicial objetivo académico el estudio de la carrera de Medicina, mas el convulso panorama que atravesaba el mundo en aquella coyuntura por la Segunda Guerra Mundial, no le permitió viajar al extranjero para dicho fin, pues en Costa Rica no se impartían lecciones superiores de dicha profesión, aconteciendo únicamente la existencia del Colegio de Médicos y Cirujanos, cuyas autoridades tenían como fin principal la fiscalización del ejercicio profesional de los galenos.

No obstante, la realidad educacional de Costa Rica en ese momento estaba a punto de vivir uno de los eventos académicos más importantes de nuestra historia, lo cual, en concomitancia, le significaría a la joven Vargas Solera un giro copernicano en sus objetivos y anhelos estudiantiles.

Nacional, 1989, p. 160.

²⁴ ZAMORA HERNÁNDEZ, Carlos M., *Paseo Colón (distritos Merced y Hospital, ciudad de San José)*, San José: Ministerio de Cultura y CICPC, 2011, pp. 51-52.

²⁵ FERNÁNDEZ RAMÍREZ, Andrés, *Un país, tres arquitecturas (Art Nouveau, Neocolonial Hispanoamericano t Art Decó en Costa Rica: 1900-1950)*, Cartago: ETEC, 2013, pp. 85-116.

²⁶ CARVAJAL MENA, Ligia, *Matices del patrimonio cultural costarricense: un esfuerzo para preservar lo nuestro*, San José: EUCR, 2008, p. 95.



Alumna María Eugenia Vargas Solera, 1940
(Foto cortesía del Archivo de la Universidad de Costa Rica)

Acciones precursoras

Desde 1888, la otrora Universidad de Santo Tomás fue clausurada, dejándose únicamente en funcionamiento la Escuela de Derecho, cuya regencia pasó a ser ejercida, desde 1891, por el Colegio de Abogados.²⁷ Situación que se mantuvo invariable por el resto de la centuria decimonónica y las cuatro primeras décadas del siglo XX, pues, a pesar de varios intentos que se hicieron durante esos cincuenta años para reabrir un centro de estudios superiores en nuestro país, lo cierto es que ello siempre devino en una serie de resultado fallidos.

Dicho panorama cambió ostensiblemente en mayo de 1940, cuando inició el gobierno del presidente de la República Dr. Rafael Á. Calderón Guardia, quien nombró como secretario de Instrucción Pública al jurista Lic. Luis D. Tinoco Castro, pues ambos planificaron el proyecto de creación de la Universidad de Costa Rica,²⁸ cuyo

²⁷ ARIAS CASTRO, Tomás Federico, “Ius, Universitas, Collegium”, *Revista El Foro* (Colegio de Abogados), N.º 7, 2006, pp. 7-12.

²⁸ TINOCO CASTRO, Luis D., *La Universidad de Costa Rica*, San José: ECR, 1983, pp. 24-30.

texto fue aprobado por el Congreso en agosto de 1940 por medio de la Ley N.º 362.²⁹ De seguido, las lecciones iniciaron en marzo de 1941³⁰ en las antiguas instalaciones de la ya citada Escuela de Derecho (actual I Circuito Judicial en barrio González Lahmann)³¹; siendo que, entre el primer grupo de estudiantes de la novel universidad, estuvo la señorita María E. Vargas S., quien, por las razones ya expuestas, había desistido de su interés por la Medicina y optó por la carrera de Derecho desde 1940, correspondiéndole por ello, ser parte del último grupo de alumnos que se matricularon en la entidad dirigida por el Colegio de Abogados.

Así, su derrotero académico se desglosó a lo largo de seis años, en los que cursó: 1940 (Derecho Romano, Prolegómenos del Derecho e Historia del Derecho Patrio, Derecho Constitucional y Sociología), 1941 (Derecho Civil 1, Derecho Penal 1 y Derecho Administrativo), 1942 (Derecho Penal 2, Derecho Civil 2, Economía Política e Historia del Derecho), 1943 (Procedimientos Penales, Derecho Civil 3, Derecho Comercial 1 y Medicina Legal), 1944 (Derecho Internacional Privado, Procedimientos Civiles 1, Derecho Civil 4 y Derecho Comercial 2), 1945 (Procedimientos Civiles 2 y Notariado, Finanzas y Derecho Fiscal, Derecho Social y Derecho Internacional Público y Diplomático), obteniendo tras de ello el grado de bachiller en Leyes el 9 de marzo de 1945.³²

Primera generación de graduados en Derecho de

²⁹ BARAHONA JIMÉNEZ, Luis, *La Universidad de Costa Rica (1940-1973)*, San José: EUCR, 1976, pp. 41-54.

³⁰ CHAMORRO GONZÁLEZ, Faustino, *Escudo de la Universidad de Costa Rica: máxima universitatis costarricensis lectio*, San José: Editorial Jade, 2019, p. 25.

³¹ *Álbum conmemorativo de la inauguración de la Universidad de Costa Rica*, San José: Imprenta Nacional, 1941, obra sin paginar.

³² Archivo Universitario. *Libro de matrícula de la Escuela de Derecho de la Universidad de Costa Rica (1933-1941)*, Sub-fondo documental Facultad de Derecho, AU 20525, sin foliar.



la Universidad de Costa Rica
Licda. María E. Vargas Solera (segunda de
derecha a izquierda, segunda fila)
(Foto cortesía del Archivo de la Universidad de
Costa Rica)

Mismo año el anterior en el que, durante el mes de diciembre, contrajo matrimonio en la parroquia de La Merced con Carlos Enrique Zamora Sevilla³³, siendo en octubre de 1946, cuando se convirtieron en los padres de las señoritas María Eugenia y María Felicia Zamora Vargas; luego de lo cual aconteció, en junio de 1947, el divorcio de dichos conyugues. Tras este evento, Vargas Solera retomó sus estudios superiores en la Universidad de Costa Rica en ese año, y en mayo de 1948 obtiene el título profesional de jurista, cuya referencia indicó:

“(...) Quinta sesión (extraordinaria) celebrada por el Consejo Universitario a las diez horas del seis de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, con asistencia del señor Rector, Lic. don Fernando Baudrit, quien preside, de los señores Decanos: Ing. Tinoco, Lic. Gómez, Lic. González,

³³ Tribunal Supremo de Elecciones-Registro Civil. “Certificación de Acta de Matrimonio: Carlos E. Zamora Sevilla y María E. Vargas Solera”, *Libro de matrimonios de la Provincia de San José*, N.º 69, f. 452, a. 626.

Ing. González, Dr. Salazar, Dr. García, Ing. Baudrit, en carácter de Vice-Decano don Francisco Amighetti, el representante estudiantil Edgar González y el Secretario General Lic. Facio.

ARTICULO 01. *El señor Rector recibió el juramento a la señora María Eugenia Vargas Solera a quien se confirió el título de Licenciada en Leyes (...)*”³⁴

Lo cual fue seguido, pocos meses más tarde, de otro evento pionero, pues en octubre de 1948, la Universidad de Costa Rica dejó constancia del siguiente aspecto:

“(...) Trigesima tercera sesión (ordinaria) celebrada por el Consejo Universitario a las nueve horas y treinta minutos del once de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho con asistencia del señor Ministro de Educación Prof. don Uladislao Gámez, quien preside; del señor Rector, Lic. don Fernando Baudrit, de los señores Decanos Ing. González, Lic. González, Ing. Tinoco, Prof. Portuguese, Dr. García, Ing. Baudrit, Prof. Zúñiga, el representante estudiantil señor Sagot y el Decano y Secretario General interino Lic. Gómez.

ARTICULO 02. *Fue juramentada como Notario la Licenciada María Eugenia Vargas Solera (...)*”³⁵

Así, la ahora Licda. Vargas Solera se convirtió en la cuarta mujer en obtener el título de abogada en Costa Rica, después de las juristas Ángela

Acuña Braun (1925)³⁶, Virginia Loría Bejarano (1938) y Virginia Martén Pagés(1947)³⁷, así como la segunda en convertirse en notaria (tras la ya referida Licda. Martén P.)³⁸; aunado a lo cual, se afilió al Colegio de Abogados, recibiendo por ello el carné N.º 489.³⁹ Asimismo, cabe destacar el hecho de que, en ambas sesiones del Consejo Universitario, estuvo presente el jurista y rector de dicha alma mater, Lic. Fernando Baudrit Solera, quien poco más de dos décadas después, estaría directamente relacionado con doña María Eugenia.

De seguido, entre 1949 y 1956, se desempeñó como profesora de Educación Cívica en el Colegio Superior de Señoritas⁴⁰; en 1951 viajó a El Salvador para representar a Costa Rica en el Seminario Regional de la Comisión Interamericana de Mujeres, lo cual repitió en 1955 en Puerto Rico, al asistir a la 10ª Asamblea General de esa misma Comisión.⁴¹ Mientras que, en 1954, había viajado a Uruguay y Argentina donde cursó estudios de especialización en materia

³⁶ ARIAS CASTRO, Tomás Federico, “Licda. Ángela Acuña Braun: primera jurista de la historia costarricense en particular y centroamericana en general”, *Revista El Foro* (Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica), N.º 20, 2021, pp. 93-109.

³⁷ CORDERO CORDERO, Teresita, *Mujeres transformando mandatos sociales: Universidad de Costa Rica (1940-1959)*, San José: ECR y EUNED, 2021, p. 48.

³⁸ SÁENZ CARBONELL, Jorge F., *Los sistemas normativos en la historia de Costa Rica*, Heredia: Ediciones Chico, 2008, p. 632.

³⁹ “Catálogo de Abogados”, *Revista del Colegio de Abogados*, N.º 61, 1951, p. 43; *Catalogo de Abogados*, San José: Colegio de Abogados, 1960, p. 15 y *Catalogo de Abogados*, San José: Colegio de Abogados, 1968, p. 9.

⁴⁰ ACUÑA BRAUN, Ángela, *La mujer costarricense a través de cuatro siglos* (tomo I), San José: Imprenta Nacional, 1969, p. 423.

⁴¹ MORALES BEJARANO, Siany, “Derechos políticos de las mujeres: una incipiente acción informativa en Costa Rica”, *Historia y comunicación social* (Universidad Complutense de Madrid), N.º 1, 2019, p. 37.

³⁴ Archivo del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica. “Acta de la sesión Extraordinaria N.º E-05”, *Libro de Actas del Consejo Universitario*, N.º 4, 6 de mayo, 1948, p. 310.

³⁵ Archivo del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica. “Acta de la sesión N.º 33”, *Libro de Actas del Consejo Universitario*, N.º 4, 11 de octubre, 1948, p. 450.

de delincuencia juvenil ⁴². También, en 1955, formó parte de la delegación costarricense en la 10ª Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York⁴³ y laboró durante varios meses en el departamento legal del Patronato Nacional de la Infancia. Todo lo cual fue la antesala para una nueva faceta con que la Licda. Vargas Solera volvió a ser pionera.

Impronta histórica

En 1940 y como resultado de las ingentes acciones que desplegó la ya citada Licda. Ángela Acuña B. ⁴⁴, se reformó la Ley Orgánica del Poder Judicial (vigente desde 1937) y se permitió el ejercicio de la judicatura a las mujeres ⁴⁵, siendo Acuña también artífice de la idea de creación de un novel órgano judicial que asumiese la materia relacionada a la delincuencia juvenil ⁴⁶, mas lo cierto es que dicho proyecto no prosperó.

Fue entonces en enero de 1955 cuando la antigua Agencia Policial de Menores fue sustituida con el primer Juzgado Tutelar de Menores de nuestra historia; cuya dirección quedó vacante en 1956, por lo que las autoridades del Poder Judicial se avocaron a la escogencia de la persona idónea para el novel cargo ⁴⁷, producto de lo cual se consignó:

⁴² SOTO SOTO, Jorge L., *Galería de valores femeninos costarricenses*, San José: sin casa editorial, 1975, p. 143.

⁴³ SÁENZ CARBONELL, Jorge F., “La política exterior de la primera administración Figueres Ferrer (1953-1958)”, *Revista Costarricense de Política Exterior*, N.º 2, 2010, p. 39.

⁴⁴ MORENO, Elsa, *Mujeres y política en Costa Rica*, San José: FLACSO, 1995, p. 67.

⁴⁵ *Colección de Leyes y Decretos (1940, II semestre)*, San José: Imprenta Nacional, 1940, p. 424.

⁴⁶ CALVO FAJARDO, Yadira, *Ángela Acuña: forjadora de estrellas*, San José: ECR, 1989, pp. 176-177.

⁴⁷ *III Muestra documental histórica del Poder Judicial: 180 aniversario (1826-2006)*, San José: Corte Suprema de Justicia, 2006, p. 33.

“(…) N.º 27. Sesión Ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, con asistencia de los señores magistrados Baudrit (presidente), Quirós, Ávila, Bejarano, Acosta, Jacobo, Soto, Trejos, Sanabria, Calzada, Fernández, y de los suplentes González Sibaja y Cruz Bolaños [...]

Artículo IX. Se procedió en seguida a la elección del cargo vacante de Juez Tutelar de Menores para el resto del período legal [...] Verificada la cuarta votación, por mayoría resultó designada la Licenciada María Eugenia Vargas Solera, a quien se otorgó el término de quince días para actuar interinamente mientras rinde la garantía de ley (...)” ⁴⁸

A partir de ello, la Licda. Vargas Solera no solo se convirtió en la primera mujer que fungió como jueza en la historia judicial costarricense ⁴⁹, sino en la segunda a nivel centroamericano (después de la nicaragüense Joaquina Vega en 1948). ⁵⁰ Aspecto al que agregó, siempre en 1956, su fusión paralela como directora del Comité Nacional de Salud Mental, hasta que, poco después, protagonizó un nuevo hito, pues en 1957 resultó electa como la primera jurista en formar parte de la Junta Directiva del Colegio de Abogados (presidida por el Lic. Alfredo Fernández I.) para el bienio 1958-1959, lo cual se plasmó así:

⁴⁸ Archivo de la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia. *Libro de Actas de Corte Plena* (1956, I semestre), Sesión N.º 27, artículo IX, pp. 4-5.

⁴⁹ ARIAS CASTRO, Tomás Federico, *Ulises Odio Santos (1917-2008): primer premio iberoamericano al mérito judicial*, San José: Corte Suprema de Justicia de Costa Rica, 2014, p. 112.

⁵⁰ VALDÉS ECHENIQUE, Teresa y GOMÁRIZ MORAGA, Enrique, *Mujeres latinoamericanas en cifras: Nicaragua*, Santiago: FLACSO e Instituto de la Mujer, 1993, pp. 94-99.

*“(…) Año de 1958. Sesión N.º 1. Acta de la sesión inaugural celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Abogados, a las diecisiete horas y treinta minutos del día seis de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, con asistencia de los Licenciados Fernando Baudrit Solera, Enrique Sáenz Huete, Gonzalo Salazar Herrera, Hernán Cordero Zúñiga, Gonzalo Dobles Solorzano, Moisés Guido Matamoros y Antonio Rojas López. Concurren los miembros electos para integrar la nueva Directiva. Licenciados Alfredo Fernández Iglesias, Juan Jacobo Luis, Miguel Blanco Quirós, Álvaro Pinto López, María Eugenia Vargas Solera y Roberto Loría Cortés. Comenzó presidiendo el Licenciado Baudrit Solera (...)”*⁵¹

Casi en paralelo, comenzó una nueva faceta, pues entre marzo de 1959 y julio de 1960 impartió lecciones, por primera vez, en la Universidad de Costa Rica⁵², cuyo Consejo Universitario (presidido por el jurista y economista Rodrigo Facio B.) y a petición de la entonces recién creada Facultad de Ciencias y Letras (liderada por el economista y matemático José Joaquín Trejos F.), la nombró como profesora de la cátedra de Fundamentos de Sociología del también entonces novel Departamento de Estudios Generales (dirigido por el filósofo y jurista Claudio Gutiérrez C.), señalándose al respecto:

“(…) En la cátedra de Fundamentos de Sociología el Consejo Directivo acordó proponer el nombre de la señora Lic. María Eugenia Vargas Solera. La señora Vargas Solera es Licenciada en Derecho

*y ha realizado estudios especiales sobre problemas sociales. El Consejo Directivo tomó en cuenta, para el nombramiento, la experiencia profesional de la candidata propuesta en lo que podría llamarse aspectos prácticos de la Sociología; y el interés que tal experiencia tiene para la ilustración en la cátedra de Sociología, a los alumnos, de los aspectos teóricos con ejemplos de la realidad social costarricense (...)”*⁵³

A continuación, se trasladó a Ecuador en 1959 como parte de la Comisión de Juristas Latinoamericanos expertos en derechos de menores que preparó el *XI Congreso Panamericano del Niño* en Colombia, el cual se verificó en ese mismo año. En 1960, viajó a los Estados Unidos y participó en el *10º Congreso de la Casa Blanca sobre la Niñez y la Juventud*, siendo en 1962 cuando asistió en Brasil al *Congreso de la Comisión Internacional de Juristas* y en México al *Congreso sobre Salud Mental*, involucrándose desde su regreso a Costa Rica en un equipo de trabajo que propuso y logró, en 1963, la aprobación legislativa de la primera *Ley orgánica de la Jurisdicción Tutelar de Menores* de nuestro país.⁵⁴

Por otra parte, fue la autora, en 1964, del artículo *La Jurisdicción Tutelar de Menores en Costa Rica*⁵⁵, el cual apareció en la, entonces recién fundada, *Revista de Ciencias Jurídicas* (1963)⁵⁶, erigiéndose así en la primera jurista

⁵¹ Archivo Nacional. “Año de 1958, Sesión N.º I”, *Libro de Actas de la Junta Directiva del Colegio de Abogados (1953-1960)*, signatura CACR 12, f. 241 (véase también f. 314).

⁵² Archivo Universitario. *Expediente de personal (María E. Vargas Solera)*, Subfondo documental Oficina de Recursos Humanos, AU 14114, sin foliar.

⁵³ Archivo del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica. “Acta de la sesión 988”, *Libro de Actas del Consejo Universitario*, N.º 30, 2 de marzo, 1959, pp. 165-226.

⁵⁴ Colección de Leyes y Decretos (1963, II semestre, II tomo), San José: Imprenta Nacional, 1964, pp. 913-925.

⁵⁵ VARGAS SOLERA, María Eugenia, “La Jurisdicción Tutelar de Menores en Costa Rica”, *Revista de Ciencias Jurídicas* (Facultad de Derecho de la U. C. R. y Colegio de Abogados), N.º 4, 1964, pp. 295-324.

⁵⁶ ARIAS CASTRO, Tomás Federico, “El Foro (130 años

que publicó un escrito en ese afamado medio de difusión académica. Mismo año de 1964 en que volvió a protagonizar una pionera impronta, pues fue la coautora del libro *Apuntes sobre legislación de menores*, con lo cual se convirtió en la primera abogada de nuestra historia que publicó un libro de temática jurídica⁵⁷; cuyo contenido se compuso de un glosario explicativo de figuras jurídicas relacionadas a la minoría de edad, así como la transcripción literal de las leyes N.º 3260 (*Ley orgánica de la Jurisdicción Tutelar de Menores*), N.º 3286 (*Ley orgánica del Patronato Nacional de la Infancia*) y N.º 3095 (reforma de la *Ley orgánica del Ministerio de Trabajo y Previsión Social*).⁵⁸

Aunado a ello y siempre en 1964, participó en el *Seminario sobre Juventud Latinoamericana* que se celebró en Alemania y comenzó a representar a la Corte Suprema de Justicia en el Consejo Nacional de Bienestar Social, en lo cual se mantuvo hasta 1967.



**Jueza María E. Vargas Solera (izq.), jurista Eduardo Couture E.,
Lic. Fernando Baudrit S. y Licda. Dora Meneses Q.
(Foto cortesía del Archivo de la Universidad de Costa Rica)**

de egregia historia)", *El Foro* (Colegio de Abogados y Abogadas), N.º 13, 2012, pp. 7-8.

⁵⁷ Pues con anterioridad, solo se había publicado un sucinto folleto titulado *Juzgado Tutelar de Menores* por parte de la Licda. Ángela Acuña B. PRADA ORTIZ, Grace, *Mujeres forjadoras del pensamiento costarricense: ensayos femeninos y feminista*, Heredia: EUNA, 2008, p. 174.

⁵⁸ VARGAS SOLERA, María Eugenia y AMADOR MADRIZ, Edgar, *Apuntes sobre legislación de menores*, San José: Imprenta Nacional, 1964, pp. 9-60.

Para 1968, feneció su desempeño como jueza y volvió a contraer matrimonio en el cantón de Santa Ana (enero, 1969), con el ya referido jurisconsulto Lic. Fernando Baudrit S. (nacido en 1907), quien se había graduado como jurista en la antigua Escuela de Derecho (1930)⁵⁹, en la que también laboró como docente titular desde 1938, siendo en concomitancia desde ese año cuando se le nombró magistrado suplente del Poder Judicial (reelegido en 1942, 1945 y 1949).⁶⁰ Asimismo, ejerció funciones docentes (desde 1941) y como decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica (1944-1946)⁶¹, rector de esa misma casa de estudios superiores (1946-1952)⁶², diputado Constituyente (1949)⁶³, presidente de la Junta Directiva del Colegio de Abogados (1956-1957)⁶⁴, magistrado de la Sala de Casación y presidente de la Corte Suprema de Justicia por tres periodos consecutivos (1955-1975)⁶⁵; acaece su muerte en junio de ese último año. Actualmente, una escultura de su efigie (obra del reconocido artista John Portuguese F.)⁶⁶ se ubica en el jardín interno de la Facultad de

⁵⁹ OBREGÓN QUESADA, Clotilde, *Las Constituciones de Costa Rica* (tomo V), San José: EUCR, 2009, p. 148.

⁶⁰ SÁENZ CARBONELL, Jorge F. y MASIS PINTO, Mauricio, *Historia de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica*, San José: Corte Suprema de Justicia, 2006, pp. 236, 239, 244 y 272.

⁶¹ MARTÍN CARRANZA, Gregorio, *Guía de la Universidad de Costa Rica*, San José: Anales de la Universidad de Costa Rica, N.º 4, 1942, p. 41.

⁶² *Antecedentes y creación de las Universidades de Costa Rica*, San José: Universidad de Costa Rica e Instituto Centroamericano de Estadística, 1980, p. 9.

⁶³ ARCE GÓMEZ, Celín, "Notas sobre la Asamblea Nacional Constituyente de 1949", *Revista de Ciencias Jurídicas* (Facultad de Derecho de la U. C. R. y Colegio de Abogados), N.º 125, 2011, p. 55.

⁶⁴ FUENTES BAUDRIT, Hernán, "Los Baudrit de Gemozac en Costa Rica", *Revista de la Academia Costarricense de Ciencias Genealógicas*, N.º 30-31- 1987, p. 179.

⁶⁵ SOLERA RODRÍGUEZ, Guillermo, *Expresidentes de la Corte Suprema de Justicia (1825-1955)*, San José: sin casa editorial, 1967, p. 89.

⁶⁶ JIMÉNEZ MORALES, Leoncio, *El homenaje en jardines*

Derecho de la Universidad de Costa Rica.

Con posterioridad, doña María Eugenia participó activamente en diversas comisiones de redacción de proyectos de ley, destacándose su accionar en la propuesta que el Poder Legislativo aprobó en abril de 1970 para emitir un nuevo *Código Penal* (Ley N.º 4573), el cual entró a regir en 1971 y se mantiene hasta la actualidad.⁶⁷ Mientras que su otro gran trabajo en ese tipo de proyectos fue su activo papel en una comisión multidisciplinaria que, desde 1968, ideó y presentó ante el Congreso el primer texto de *Código de Familia* de nuestra historia⁶⁸, lo cual se materializó en 1973 por medio de la Ley N.º 5476 y cuya vigencia comenzó en 1974, permaneciendo incólume hasta el presente.⁶⁹

Honor sempiterno

Ahora bien, tras el fenecimiento de su periplo judicial, doña María Eugenia se dedicó a una multivariada serie de cargos y labores, destacándose como asesora legal de la Comisión Nacional sobre Alcoholismo, vicepresidenta del Grupo Latinoamericano de Rehabilitación (con sede en Colombia), integrante del Consejo Directivo de instituciones como el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, el Patronato Nacional de la Infancia, el Hospital Nacional Psiquiátrico y el Centro Nacional de Rehabilitación, directora administrativa de la Refinería Costarricense de Petróleo y presidenta de la Asociación de Industrias de Buena Voluntad.

y parques: escultura cívica monumental costarricense en exteriores, San José: UACA, 2015, p. 162.

⁶⁷ SÁENZ CARBONELL, Jorge F., *Historia del Derecho Costarricense*, San José: Editorial Juricentro, 1997, p. 206.

⁶⁸ GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, Carlos J., “El proyecto de Código de Familia (antecedentes, bases y principios)”, *Revista de Ciencias Jurídicas* (Facultad de Derecho de la U. C. R. y Colegio de Abogados), N.º 16, 1970, pp. 21-37.

⁶⁹ FOURNIER ACUÑA, Fernando, *Historia del Derecho*, San José: Editorial Juricentro, 1978, p. 227.

Desde 1977, retomó su labor docente en la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, pues fue designada por su decano, el Dr. Jorge E. Guier E., como profesora del curso *Derecho Tutelar de Menores*, siendo nombrada en 1980 y por la entonces decana de esa misma entidad, Dra. Sonia Picado S., como docente de la cátedra de *Derecho de Familia* en la cual se mantuvo hasta febrero de 1984, cuando decidió pensionarse.⁷⁰

Una década más tarde y tras la apertura de la Universidad Santa Paula en 1994, fungió como su primera rectora e integrante de su Consejo Académico y su Comité Legal, trabajando también como presidenta de la *Fundación Otto Solera*⁷¹ dedicada a la ayuda de personas con problemáticas de pobreza y desamparo, con cuyo nombre se evoca a su ya antes citado tío materno.

Asimismo, en lo referente a los homenajes que ha recibido, cabe resaltar el *Premio a la Mejor Servidora* del *Good Hill International* (Oklahoma, EE.UU., 1994), el *Premio a los aportes para el mejoramiento de la calidad de vida* (Defensoría de los Habitantes, 2003), un Doctorado Honoris Causa (Universidad Santa Paula, 2006), su ingreso a la Galería de las Mujeres del Instituto Nacional de las Mujeres (2006), la colocación de su retrato en el salón principal del Edificio Fundadores y la Sala de Juristas Distinguidas del Colegio de Abogadas y Abogados (2007), el diseño del recinto principal de eventos de la Universidad Santa Paula con el nombre de *Sala Magna María E. Vargas Solera* y la instauración del *Premio María E. Vargas Solera* por la Asociación Costarricense de la Judicatura (ACODJUD) para premiar al mejor juez o jueza de

⁷⁰ Archivo Universitario. *Expediente de personal (María E. Vargas Solera)*, Subfondo documental Oficina de Recursos Humanos, AU 19384, sin foliar.

⁷¹ FONSECA QUESADA, Pablo, “Primera jueza de Costa Rica”, *Revista Proa* (periódico La Nación), 17 de septiembre, 2006, p. 9.

cada año (2015).⁷²

Así, al arribar a 2022 y cumplirse el centenario de su natalicio, doña María E. Vargas Solera es actualmente la jurista más longeva de nuestro país, así como una de las más eximias abogadas de nuestra historia, pues, junto a la ostensible variedad de hechos pioneros que le ha correspondido protagonizar, está también el indubitable sendero que abrió para futuras generaciones, lo cual es hoy y será en el futuro, motivo perenne de honra para su persona en particular y para el gremio jurídico nacional en general.

Bibliografía

• Fuentes primarias

Archivo Histórico Arquidiocesano. *Libros de matrimonios de la parroquia de El Carmen (San José)*, N.º 7 y N.º 23; *Libro de matrimonios de la parroquia de La Merced (San José)*, N.º 9; y *Libros de bautismos de la parroquia de La Merced (San José)*, N.º 4, y N.º 24.

Archivo Nacional. *Libro de Actas de la Junta Directiva del Colegio de Abogados (1953-1960)*, signatura CACR 12.

Archivo de la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia. *Libro de Actas de Corte Plena (1956, I semestre)*.

Archivo Universitario. *Libro de matrícula de la Escuela de Derecho de la Universidad de Costa Rica (1933-1941)*, Subfondo documental Facultad de Derecho, AU 20525 y Expedientes de personal (María E. Vargas Solera), Subfondo documental Oficina de Recursos Humanos, AU 14114 y AU 19384.

⁷² MESEGUER MONGE. Ana L., “María Eugenia Vargas Solera: pionera de la justicia femenina nacional”, *Revista ACJ* (Asociación Costarricense de Juezas), N.º 2, 2017, p. 1.

Archivo del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica. *Libros de Actas del Consejo Universitario*, N.º 4, 1948 y N.º 30, 1959.

Tribunal Supremo de Elecciones-Registro Civil. “Certificación de Acta de Matrimonio: Carlos E. Zamora Sevilla y María E. Vargas Solera”, *Libro de matrimonios de la Provincia de San José*, N.º 69.

• Fuentes secundarias

III Muestra documental histórica del Poder Judicial: 180 aniversario (1826-2006), San José: Corte Suprema de Justicia, 2006.

ACUÑABRAUN, Ángela, *La mujer costarricense a través de cuatro siglos* (t. I), San José: Imprenta Nacional, 1969.

Álbum conmemorativo de la inauguración de la Universidad de Costa Rica, San José: Imprenta Nacional, 1941.

Antecedentes y creación de las Universidades de Costa Rica, San José: Universidad de Costa Rica e Instituto Centroamericano de Estadística, 1980.

ARCE GÓMEZ, Celín, “Notas sobre la Asamblea Nacional Constituyente de 1949”, *Revista de Ciencias Jurídicas* (Facultad de Derecho UCR y Colegio de Abogados), N.º 125, 2011.

ARIAS CASTRO, Tomás Federico, “Ius, Universitas, Collegium”, *Revista El Foro* (Colegio Abogados), N.º 7, 2006.

ARIAS CASTRO, Tomás Federico, “El Foro (130 años de egregia historia)”, *El Foro* (Colegio de Abogados y Abogadas), N.º 13, 2012.

ARIAS CASTRO, Tomás Federico, *Ulises Odio Santos (1917-2008): primer premio*

iberoamericano al mérito judicial, San José: Corte Suprema de Justicia de Costa Rica, 2014.

ARIAS CASTRO, Tomás Federico, “Historia de las relaciones diplomáticas entre la República de Costa Rica y los Estados Unidos Mexicanos”, *Revista Costarricense de Política Exterior*, N.º 35, 2021.

ARIAS CASTRO, Tomás Federico, “Licda. Ángela Acuña Braun: primera jurista de la historia costarricense en particular y centroamericana en general”, *Revista El Foro* (Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica), N.º 20, 2021.

BARAHONA JIMÉNEZ, Luis, *La Universidad de Costa Rica*, San José: EUCR, 1976.

Bulletin of the Pan American Union, N.º 1, 1926.

CASTRO CASTRO, María E. y COLOMBO VÍQUEZ, María L., *Cantemos los triunfos (reseña histórica del Colegio Superior de Señoritas)*, San José: Imprenta Nacional, 1989.

CALVO CASTRO, Rodrigo, “El Estadio Nacional recibe su bautizo”, *Revista Estadio Nacional: historias de sol y sombra* (edición especial), Grupo Nación GN, 2011.

CALVO FAJARDO, Yadira, *Ángela Acuña: forjadora de estrellas*, San José: ECR, 1989.

CARVAJAL MENA, Ligia, *Matices del patrimonio cultural costarricense: un esfuerzo para preservar lo nuestro*, San José: EUCR, 2008.

“Catálogo de Abogados”, *Revista del Colegio de Abogados*, N.º 61, 1951.

Catálogo de Abogados, San José: Colegio de Abogados, 1960.

Catálogo de Abogados, San José: Colegio de

Abogados, 1968

Colección de Leyes y Decretos (1923, II semestre), San José: Imprenta Nacional, 1923.

Colección de Leyes y Decretos (1940, II semestre), San José: Imprenta Nacional, 1940.

Colección de Leyes y Decretos (1952, I semestre), San José: Imprenta Nacional, 1952.

Colección de Leyes y Decretos (1963, II semestre, II t.), San José: Imprenta Nacional, 1964.

CORDERO CORDERO, Teresita, *Mujeres transformando mandatos sociales: Universidad de Costa Rica (1940-1959)*, San José: ECR y EUNED, 2021.

CHAMORRO GONZÁLEZ, Faustino, *Escudo de la Universidad de Costa Rica: máxima universitatis costarricensis lectio*, San José: Editorial Jade, 2019.

Diario de Costa Rica, 7 de noviembre de 1920, N.º 404.

DOBLES SEGREDÁ, Luis, *Índice bibliográfico de Costa Rica* (tomo IX), San José: Librería e imp. Lehmann, 1935.

FERNÁNDEZ RAMÍREZ, Andrés, *Un país, tres arquitecturas (Art Nouveau, Neocolonial Hispanoamericano t Art Decó en Costa Rica: 1900-1950)*, Cartago: ETEC, 2013.

FONSECA QUESADA, Pablo, “Primera jueza de Costa Rica”, *Revista Proa* (periódico La Nación), 17 de septiembre, 2006.

FOURNIER ACUÑA, Fernando, *Historia del Derecho*, San José: Editorial Juricentro, 1978.

FUENTES BAUDRIT, Hernán, “Genealogía

de la noble casa de Solera-Arizaga”, *Revista de la Academia Costarricense de Ciencias Genealógicas*, N.º 25, 1978.

FUENTES BAUDRIT, Hernán, “Los Vázquez de Solera”, *Revista de la Academia Costarricense de Ciencias Genealógicas*, N.º 27-28, 1981.

FUENTES BAUDRIT, Hernán, “Los Baudrit de Gemozac en Costa Rica”, *Revista de la Academia Costarricense de Ciencias Genealógicas*, N.º 30-31- 1987.

GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, Carlos J., “El proyecto de Código de Familia (antecedentes, bases y principios)”, *Revista de Ciencias Jurídicas* (Facultad de Derecho de la U. C. R. y Colegio de Abogados), N.º 16, 1970.

JIMÉNEZ MORALES, Leoncio, *El homenaje en jardines y parques: escultura cívica monumental costarricense en exteriores*, San José: UACA, 2015.

MARTÍN CARRANZA, Gregorio, *Guía de la Universidad de Costa Rica*, San José: Anales de la Universidad de Costa Rica, N.º 4, 1942.

MESEGUER MONGE. Ana L., “María Eugenia Vargas Solera: pionera de la justicia femenina nacional”, *Revista ACJ* (Asociación Costarricense de Juezas), N.º 2, 2017.

MORALES BEJARANO, Siany, “Derechos políticos de las mujeres: una incipiente acción informativa en Costa Rica”, *Historia y comunicación social* (Universidad Complutense de Madrid), N.º 1, 2019.

MORENO, Elsa, *Mujeres y política en Costa Rica*, San José: FLACSO, 1995.

NARANJO MADRIGAL, Fernando, *Época de oro del futbol en CR*, San José: ECR, 1988.

OBREGÓN QUESADA, Clotilde, *Las Constituciones de Costa Rica*, San José: EUCR, 2009.

OCONITRILLO GARCÍA, Eduardo, *Los Tinoco* (1917-1919), San José: ECR, 1980.

PACHECO GURDIÁN, Hilda, *Índice de autores del Índice Bibliográfico de Costa Rica*, San José: Universidad de Costa Rica (Biblioteca, documentación e información), 1979.

PRADA ORTIZ, Grace, *Mujeres forjadoras del pensamiento costarricense: ensayos femeninos y feministas*, Heredia: EUNA, 2008.

SÁENZ CARBONELL, Jorge F., *Historia del Derecho Costarricense*, San José: Editorial Juricentro, 1997.

SÁENZ CARBONELL, Jorge F., *Los sistemas normativos en la historia de Costa Rica*, Heredia: Ediciones Chico, 2008.

SÁENZ CARBONELL, Jorge F., “La política exterior de la primera administración Figueres Ferrer (1953-1958)”, *Revista Costarricense de Política Exterior*, N.º 2, 2010.

SÁENZ CARBONELL, Jorge F. y MASIS PINTO, Mauricio, *Historia de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica*, San José: Corte Suprema de Justicia, 2006.

SALAZAR NAVARRETE, José M., “Una historia de mi barrio: Barrio México”, en: OCONITRILLO GARCÍA, Eduardo y ENRÍQUEZ SOLANO, Francisco J., *Historias de mi barrio (el San José de ayer)*, San José: ECR, 1997.

SOLERA RODRÍGUEZ, Guillermo, *Expresidentes de la Corte Suprema de Justicia (1825-1955)*, San José: sin casa editorial, 1967.

SOTO SOTO, Jorge L., *Galería de valores femeninos costarricenses*, San José: sin casa editorial, 1975.

TINOCO CASTRO, Luis D., *La Universidad de Costa Rica*, San José: ECR, 1983.

VALDÉS ECHENIQUE, Teresa y GOMÁRIZ MORAGA, Enrique, *Mujeres latinoamericanas en cifras: Nicaragua*, Santiago: FLACSO e Instituto de la Mujer, 1993.

VARGAS ARAYA, Alejandro, *El Gran Dogma*, San José: Imprenta Borrarse: 1953.

VARGAS SOLERA, María Eugenia, “La Jurisdicción Tutelar de Menores en Costa Rica”, *Revista de Ciencias Jurídicas* (Facultad de Derecho de la U. C. R. y Colegio de Abogados), N.º 4, 1964.

VARGAS SOLERA, María Eugenia y AMADOR MADRIZ, Edgar, *Apuntes sobre legislación de menores*, San José: Imprenta Nacional, 1964.

VOLIO BRENES, Marina, *Jorge Volio y el Partido Reformista*, San José: ECR, 1973.

ZAMORA HERNÁNDEZ, Carlos M., *Paseo Colón (distritos Merced y Hospital, ciudad de San José)*, San José: Ministerio de Cultura y CICPC, 2011.

ZELEDÓN CARTÍN, Elías, *Surcos de lucha (libro biográfico, histórico y gráfico de la mujer costarricense)*, Heredia: Instituto de Estudios de la Mujer (UNA), 1997.